



26 de enero de 2010
Para publicación inmediata
Contacto: Yvette Domenech Avilés, MBA
787-304-1004

¿Está debidamente asegurado en caso de terremoto?

El Comisionado de Seguros ofrece información básica acerca de los seguros en caso de terremoto

Guaynabo, P.R. – Un terremoto puede ocurrir cuando uno menos lo espera. Ante el desastre causado en Haití, y la posibilidad de que un evento similar ocurra en Puerto Rico, la Oficina del Comisionado de Seguros le invita a verificar que sus seguros, especialmente el seguro de propiedad para dueños de residencia, estén en orden.

Prepárese: Revise su cubierta de seguros

Dado que un terremoto es un evento catastrófico que no es predecible, es sumamente importante prepararse con anterioridad y delinear un plan de contingencia para manejar esta situación.

En Puerto Rico, los bancos exigen pólizas de seguros contra huracanes, incendios y terremotos para las propiedades con hipotecas, por lo que la **estructura** de estas viviendas está asegurada, no así su contenido. En el caso de que la vivienda no tenga hipoteca, es decisión de cada dueño adquirir un seguro de propiedad contra desastres.



Usted tiene la opción de asegurar su hogar y sus pertenencias ya sea por el costo de reemplazo o por el valor real en efectivo.

El **costo de reemplazo** es la cantidad que usted necesitaría para reemplazar o reconstruir su hogar o para reparar los daños con materiales similares en clase y

calidad, sin deducción por depreciación. Un buen consejo es asegurar su hogar, al menos, por el ochenta por ciento (80%) de su valor de reemplazo, teniendo en cuenta que el valor del terreno no debe ser incluido en dicho cómputo.

Por otra parte, el **valor real en efectivo** es la cantidad resultante de restarle al costo de reemplazo la depreciación que haya sufrido la propiedad a través del tiempo.



Es importante que guarde copias de sus pólizas en un lugar seguro preferiblemente fuera de su residencia. Un gran número de familias puertorriqueñas posee seguros de automóvil, residencia y seguro de vida e incapacidad. Antes de guardar sus pólizas de seguros, verifique que las mismas estén acorde con sus necesidades. Asegúrese que conoce los límites de su póliza, deducibles, exclusiones y los requisitos de notificación de reclamación, antes de que ocurra un terremoto u otro evento catastrófico.

También, mantenga una lista con la información de contacto de su productor de seguros, representante autorizado o asegurador. Incluya los números de teléfono de las oficinas centrales, dirección postal, dirección electrónica, página de internet y los números de póliza para referencia rápida.

Cómo Prepararse y Actuar Antes y Después de un Terremoto

Mitigación

- Prepare un Plan Familiar de Terremotos para antes, durante y después de éste.
- Verifique que su seguro contra terremoto cubre el valor actual de la propiedad y no meramente el valor de la hipoteca.
- Identifique peligros en su lugar de trabajo, hogar y vecindario.
- Mantenga las salidas libres de obstrucciones.
- Mantenga duplicados de las llaves de su carro y vivienda.
- Conduzca simulacros en el hogar, la escuela y en el lugar de trabajo.
- Inspeccione o haga inspeccionar su casa para fallas estructurales.
- Desarrolle conciencia sísmica al entrar a sitios nuevos.
- Conozca rutas alternas de desalojo.

Después del desastre cuando su propiedad ha sufrido daños

- Llame a su productor de seguros, representante autorizado o asegurador y provéale su número de póliza u otra información pertinente que tenga. Pregunte cuáles documentos, formas, datos o información pertinente serán necesarios para iniciar la reclamación.
- Tome fotografías de los daños.
- Haga las reparaciones necesarias para evitar daños adicionales a su propiedad. No haga arreglos permanentes hasta que el asegurador haya inspeccionado la propiedad y se haya llegado a un acuerdo en cuanto al costo de reparaciones.
- Si su propiedad sufre daños de tal naturaleza que es imposible ocuparla para vivir, pregunte a su asegurador si usted tiene cubierta por gastos de vivienda adicional y por qué límites.



De tener dudas o preguntas adicionales sobre sus pólizas de seguros en caso de terremoto o cualquier tipo de evento catastrófico, comuníquese con la Oficina del Comisionado de Seguros al 787-304-8686 área metro o al 1-888-722-8686, libre de costo, para más información.

###